

001-006-000010156
001-006-000010156 (L.T.A)



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

*No. 2016-09-01-038-P01282

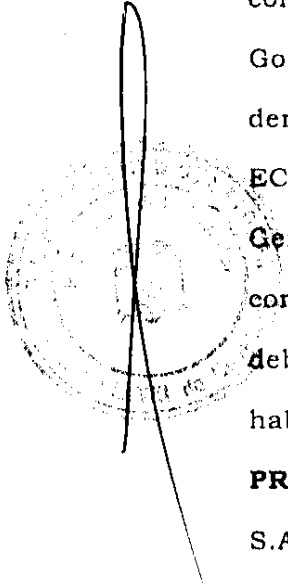
**CONVALIDACIÓN DE LA REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA QUIMPAC ECUADOR S.A.
QUIMPACSA.**

CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el once de marzo de dos mil dieciséis, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Gonzalo Hincapié Narváez, quien declara ser colombiano, casado, mayor de edad, domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, ésta de nacionalidad ecuatoriana, conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta y que queda agregado al protocolo a mi cargo; y, el señor Arturo José Orrantia Santos, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, ingeniero, en su calidad de Director Ejecutivo de la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta y que queda agregado al protocolo a mi cargo. Los comparecientes, personas capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR



[Handwritten signature]



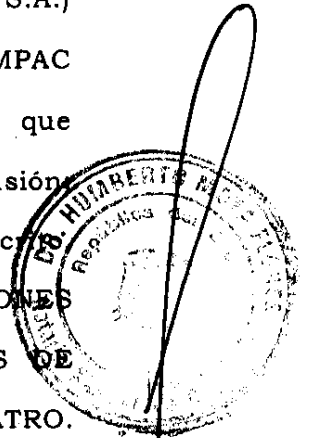
NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, que al tenor de las declaraciones que constan de las cláusulas que prosiguen otorgan los señores Gonzalo Hincapié Narváez y Arturo Orrantia Santos, por los derechos que representan de la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en sus calidades de Gerente General y Director Ejecutivo de la misma, respectivamente, tal como lo acreditan con las copias de sus nombramientos, debidamente inscritos, que se acompañan como documentos habilitantes, para ser agregados a esta escritura pública:

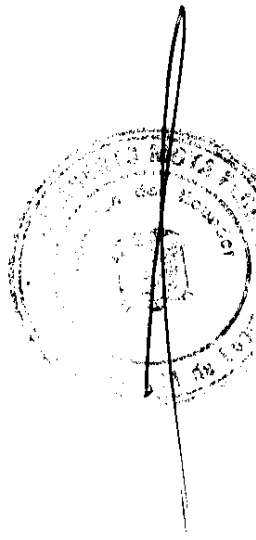
PRIMERA: ANTECEDENTES: UNO.UNO. QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA se constituyó, bajo la denominación de PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de UN MILLÓN DE SUCRES, según escritura pública que el seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, autorizó el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, doctor Franklin Verduga Vélez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticinco de abril del mismo año. UNO.DOS. Posteriormente cambió su denominación por la de PROQUIMSA S.A., según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el cuatro de octubre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de diciembre del mismo año. UNO.TRES. Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, doctor Virgilio Jarrin Acunzo, el quince de octubre de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de diciembre del mismo año, QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA (en ese entonces denominada PROQUIMSA S.A.) se fusionó con la sociedad entonces denominada QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, mediante la absorción que aquélla hizo de ésta, y fijó las bases de operación de la fusión disminuyó y simultáneamente aumentó su capital suscrito habiendo llegado a su actual que es de CINCO MILLONES NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, reformó su estatuto social. UNO.CUATRO. Posteriormente cambió su denominación por la de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA (nombre de la sociedad a la que había absorbido y que por lo tanto se disolvió anticipadamente), según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cinco de enero de dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de marzo de dos mil doce. UNO.CINCO. Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el veintiocho de octubre de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticuatro de diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, fijó su capital autorizado en la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, reformó y codificó su estatuto social. UNO.SEIS. Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo





Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el diecisiete de noviembre de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el tres de diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital suscrito y pagado, dentro del límite de su capital autorizado, a su actual, que asciende a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. UNO.SIETE. Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el nueve de junio de dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta de los mismos mes y año, la compañía reformó su estatuto social en los términos que constan en la mencionada escritura pública, habiéndose omitido cumplir con el requisito contenido en el artículo cuatrocientos treinta y dos de la Ley de Compañías, esto es, la aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al mencionado acto societario de reforma de estatutos. UNO.OCHO. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en sesión celebrada el primero de febrero de dos mil dieciséis, resolvió autorizar a los representantes legales de la compañía para que procedan a efectuar la convalidación de la reforma de estatutos referida en el apartado precedente, habiendo sido autorizados a realizar todos los actos necesarios al efecto, todo lo cual en los términos que constan de la copia certificada del acta de dicha sesión, que forma parte de la presente escritura pública en calidad de habilitante. **SEGUNDA: CONVALIDACIÓN DE LA**

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA QUIMPAC ECUADOR S.A.
QUIMPACSA, CELEBRADA EL 1° DE FEBRERO DE 2016.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las 17h00 del lunes 1° de febrero de 2016, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida Daule y calle Cobre, Parque Industrial Ecuatoriano, kilómetro 16, se celebra una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en presencia de sus accionistas: señor Marcos Fishman, representado por el abogado Roberto Carmigniani Valencia, quien comparece por carta poder extendida a su favor, como titular de 1.196 acciones, con derecho a igual número de votos; señor Esteban Viton Ramírez, por sus propios y personales derechos, como titular de 153 acciones, con derecho a igual número de votos; la compañía Quimpac S.A., representada por el abogado Roberto Carmigniani Valencia, quien comparece por carta poder extendida a su favor, compañía que es titular de 5'249.687 acciones, con derecho a igual número de votos; y, la compañía Quimpac de Colombia S.A., representada por el señor Esteban Viton Ramírez, compañía que es titular de 2'249.864 acciones, con derecho a igual número de votos. Consecuentemente, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7'500.900,00), pagado en su totalidad y dividido en SIETE MILLONES QUINIENTAS MIL NOVECIENTAS (7'500.900) acciones, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una. Se encuentra también presente el señor Arturo Orrantía Santos, Director Ejecutivo de la compañía, en calidad de invitado.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, cuyos puntos están, también por unanimidad, de acuerdo en tratar:

Primer punto: Conocer y resolver sobre la convalidación de la última reforma del estatuto social de la compañía, contenida en escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el nueve de junio de dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta de los mismos mes y año; y,

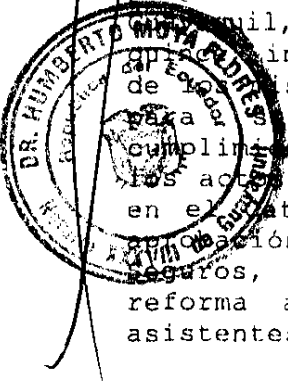
Ante la ausencia de los titulares, los asistentes designan al señor Esteban Viton Ramírez para que presida la sesión, y al señor Arturo Orrantía Santos para que actúe de Secretario de la misma.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. Hecho lo cual, una vez confirmado que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito de la compañía, el Presidente declara instalada la sesión,



ps

disponiendo que se pasen a tratar los puntos del orden del día acordado.



A continuación, la Junta pasa a tratar acerca del primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Director Ejecutivo de la compañía, quien como antecedente recuerda a los accionistas que la compañía reformó su estatuto social en el mes de junio de 2015, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el nueve de junio de dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta de los mismos mes y año, haciéndoles conocer que, dentro del trámite de instrumentación, involuntariamente se omitió dar cumplimiento al artículo 432 de la Ley de Compañías, según el cual, los actos societarios de las compañías emisoras de valores inscritas en el Catastro Público de Mercado de Valores, deben contar con la autorización previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, razón por la que debe procederse a la convalidación de la reforma antes mencionada, lo cual pone a consideración de los asistentes.

Luego de escuchada la intervención del señor Director Ejecutivo de la compañía, el señor Esteban Viton Ramírez mociona que se autorice a los representantes legales de la compañía a efectuar la convalidación de la reforma de estatutos contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el nueve de junio de dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta de los mismos mes y año, autorizándolos además a realizar todos los actos necesarios al efecto.

Los asistentes, luego de deliberar sobre el particular, resuelven por unanimidad autorizar a los representantes legales de la compañía a efectuar la convalidación de la reforma de estatutos contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el nueve de junio de dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta de los mismos mes y año, concediéndoles autorización además, para realizar todos los actos necesarios al efecto. Se faculta también a los abogados Pedro Manuel Pérez Salvador, Roxana Aguirre Avilés y Gabriela Lecaro Malnatí para que, cualquiera de ellos actuando individualmente, con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 19h50.- **f) Esteban Viton Ramírez, Presidente Ad-Hoc de la sesión.- f) Arturo Orrantia Santos, Director Ejecutivo, Secretario de la sesión.- Los Accionistas: p.**

Marcos Fishman Cotlear, f) Roberto Carmigniani Valencia.- f) Esteban Viton Ramírez.- p. QUIMPAC S.A., f) Roberto Carmigniani Valencia.- p. QUIMPAC DE COLOMBIA S.A., f) Esteban Viton Ramírez.-

Certifico que el presente extracto obedece al original del acta de la sesión de Directorio que consta en el libro respectivo de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 1° de febrero de 2016.



Arturo Orrantia Santos
Director Ejecutivo
Secretario de la sesión



Guayaquil, 4 de agosto de 2015

Señor
GONZALO HINCAPIÉ NARVÁEZ
Ciudad.-

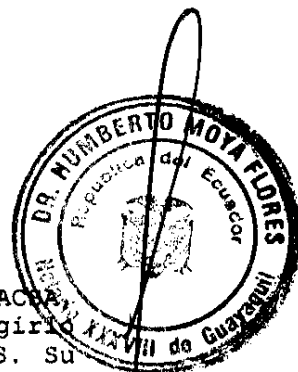
De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2014, resolvió elegirlo como GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de DOS AÑOS. Su nombramiento, así cursado, quedó inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 31 de marzo del mismo año.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, el 9 de junio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de junio de 2015, se reformó el estatuto social de la compañía ampliando las facultades individuales de los representantes legales. La Junta General de Accionistas de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, celebrada el 9 de junio de 2015, resolvió que una vez inscrita la referida reforma se cursen nuevos nombramientos, con vigencia hasta la finalización del periodo original, esto es, hasta el 31 de marzo de 2016, a efectos de que en los mismos consten las nuevas facultades. En consecuencia, se cursa nuevamente el presente nombramiento a su favor.

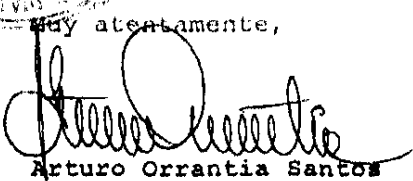
El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 28 de octubre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 24 de diciembre del mismo año, y en la mencionada escritura reformatoria indicada anteriormente.

Como GERENTE GENERAL le corresponde ejercer, CONJUNTAMENTE con uno cualquiera de los otros representantes legales de la compañía, esto es, con el Presidente, con el Vicepresidente, con el Segundo Vicepresidente o con el Director Ejecutivo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Podrá actuar de manera INDIVIDUAL cuando se trate de la celebración de contratos para la venta o suministro de los productos que la compañía provee, o para la prestación de los servicios que presta de conformidad con su objeto social, sea con instituciones del sector público o privado, SIN LÍMITE DE CUANTÍA, pudiendo asimismo de manera INDIVIDUAL comparecer en los procesos precontractuales, licitatorios o concursales correspondientes, participar en las negociaciones, y en general realizar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios al efecto, sin restricción alguna, pudiendo actuar para tales fines a través de delegados.

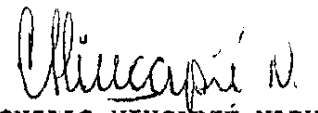


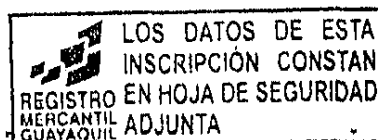
QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA se constituyó, bajo la denominación de PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A., según escritura pública que el 6 de marzo de 1978, autorizó el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 25 de abril del mismo año. La compañía adoptó su denominación actual, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, el 5 de enero de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 7 de marzo del mismo año.

Muy atentamente,


Arturo Orrantia Santos
Secretario Ad-Hoc de la sesión

Ratifico mi aceptación del cargo de Gerente General
Guayaquil, agosto 4 de 2015


GONZALO HINCAPIÉ NARVÁEZ



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 39.773
FECHA DE REPERTORIO: 11/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, a favor de GONZALO HINCAPIE NARVAEZ, de fojas 32.031 a 32.033, Registro de Nombramientos número 10.113.

ORDEN: 39773

.....

.....

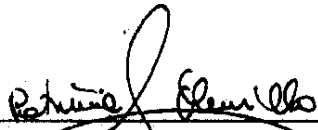
.....

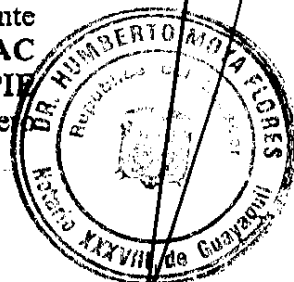
.....

Guayaquil, 12 de agosto de 2015

REVISADO POR:




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1211194

Guayaquil, 4 de agosto de 2015

Señor
ARTURO ORRANTIA SANTOS
Ciudad.-

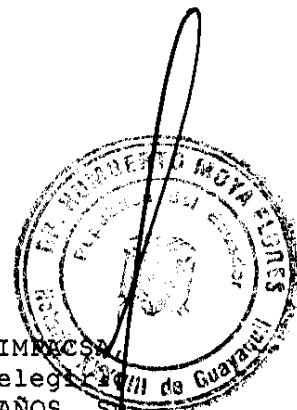
De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2014, resolvió elegir como DIRECTOR EJECUTIVO de la misma, por el periodo de DOS AÑOS. Su nombramiento, así cursado, quedó inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 31 de marzo del mismo año.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, el 9 de junio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de junio de 2015, se reformó el estatuto social de la compañía ampliando las facultades individuales de los representantes legales. La Junta General de Accionistas de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, celebrada el 9 de junio de 2015, resolvió que una vez inscrita la referida reforma se cursen nuevos nombramientos, con vigencia hasta la finalización del período original, esto es, hasta el 31 de marzo de 2016, a efectos de que en los mismos consten las nuevas facultades. En consecuencia, se cursa nuevamente el presente nombramiento a su favor.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 28 de octubre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 24 de diciembre del mismo año, y en la mencionada escritura reformativa indicada anteriormente.

Como DIRECTOR EJECUTIVO le corresponde ejercer, CONJUNTAMENTE con uno cualquiera de los otros representantes legales de la compañía, esto es, con el Presidente, con el Vicepresidente, con el Segundo Vicepresidente o con el Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Podrá actuar de manera INDIVIDUAL cuando se trate de la celebración de contratos para la venta o suministro de los productos que la compañía provee, o para la prestación de los servicios que presta de conformidad con su objeto social, sea con instituciones del sector público o privado, SIN LÍMITE DE CUANTÍA, pudiendo asimismo de manera INDIVIDUAL comparecer en los procesos precontractuales, licitatorios o concursales correspondientes, participar en las negociaciones, y en general realizar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios al efecto, sin restricción alguna, pudiendo actuar para tales fines a través de delegados.



QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA se constituyó, bajo la denominación de PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A., según escritura pública que el 6 de marzo de 1978, autorizó el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 7 de abril del mismo año. La compañía adoptó su denominación actual, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Decésimo Octavo de Guayaquil, el 5 de enero de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 7 de marzo del mismo año.

Muy atentamente,

Roxana Aguirre Avilés
Presidenta Ad-Hoc de la sesión

Ratifico mi aceptación del cargo de Director Ejecutivo
Guayaquil, agosto 4 de 2015

ARTURO ORRANTIA SANTOS

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:39.772
FECHA DE REPERTORIO:11/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:10:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Director Ejecutivo, de la Compañía **QUIMPAO ECUADOR S.A. QUIMPACSA**, a favor de **ARTURO ORRANTIA SANTOS**, de fojas 32.294 a 32.296, Registro de Nombramientos número 10.194.

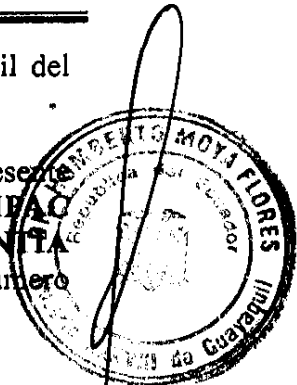
ORDEN: 39772



Guayaquil, 13 de agosto de 2015

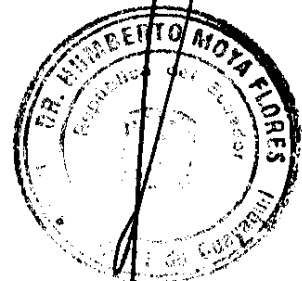
REVISADO POR:

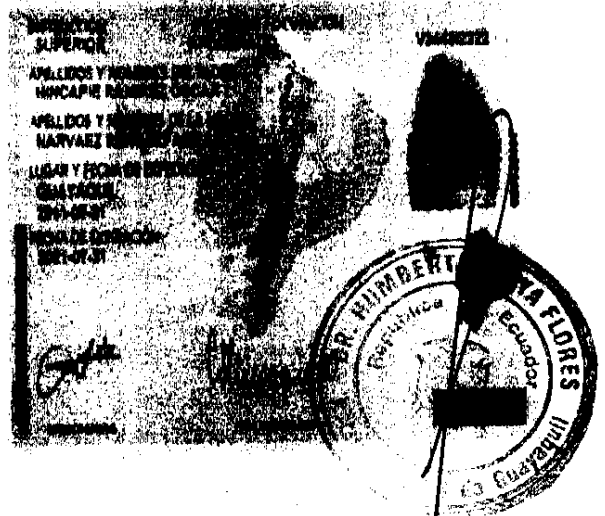
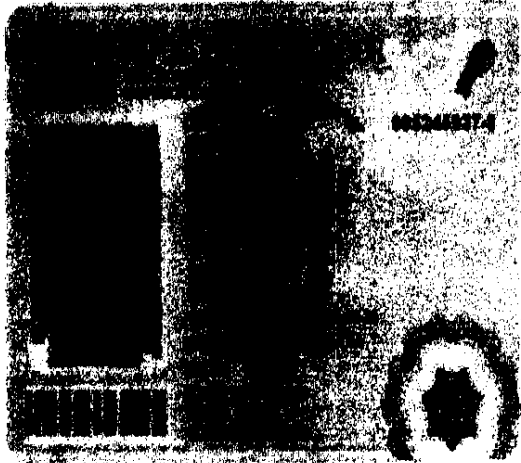
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1211440





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE VOTACIÓN

012 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

042 - 0312 **0962459378**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA
HINCAPIE NARVAEZ GONZALO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAMBOROMBON LA PUNTILLA (BATELITE) 9
CANTON PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0880344760001
RAZON SOCIAL: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA
NOMBRE COMERCIAL: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ORRANTIA SANTOS ARTURO JOSE
CONTADOR: CAMPO PAREDES GLENDA JOHANNA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/04/1978 **FEC. CONSTITUCION:** 25/04/1978
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 21/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUBSTANCIAS QUIMICAS BASICAS DE USO INDUSTRIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: ROSAVIN Número: LOTE 1 Intersección: COBRE
Manzana: 15 Edificio: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA Camarero: VIA A DAULE Kilómetro: 16.5 Referencia ubicación:
A DOS CUADRAS DE LA CERVECERIA NACIONAL Telefono Trabajo: 042162220 Telefono Trabajo: 042162550 Fax:
042162342 Celular: 090112909 Email: gcampo@proquimsaec.com Web: WWW.PROQUIMSAC.COM

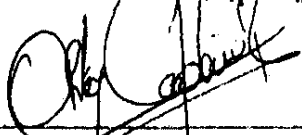
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


Cedeño Róbalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LORR50100 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/03/2012 04:07:33

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990344760001
RAZON SOCIAL: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:



No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/04/1978
NOMBRE COMERCIAL: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS DE USO INDUSTRIAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: ROSAMN Número: LOTE 1 Intersección: COSRE
Referencia: A DOS CUADRAS DE LA CERVEJERIA NACIONAL Manzana: 10 Edificio: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA
Carretero: VIA A DUAILE Kilómetro: 15.5 Teléfono Trabajo: 042162220 Teléfono Trabajo: 042162650 Fax: 042162342 Celular:
090110909 Email: gcampos@proquimsaec.com Web: WWW.PROQUIMSAC.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/01/2000
NOMBRE COMERCIAL: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS DE USO INDUSTRIAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N Intersección:
GUAJALO Carretero: PANASUR Kilómetro: 14 Teléfono Trabajo: 022691477 Teléfono Trabajo: 090110909 Email:
gcampos@proquimsaec.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/01/1997
NOMBRE COMERCIAL: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS DE USO INDUSTRIAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: QUIMPAC Número: 08-2255 Intersección: GONZOL
Referencia: JUNTO A CRANSA Carretero: PANASUR Kilómetro: 9.5 Teléfono Trabajo: 022675700 Teléfono Trabajo: 022675705
Email: gcampos@proquimsaec.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Oficina: LITORAL SUR Lugar de emisión: GUAYAQUIL TAV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/04/2012 09:47:33

0990344760001

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

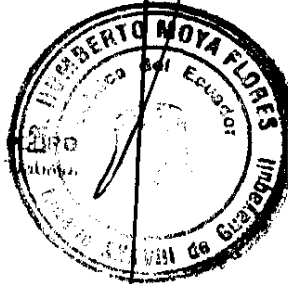


NUMERO RUC: 0990344760001
RAZON SOCIAL: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT:** 25/04/2011
NOMBRE COMERCIAL: PROQUIMSA S.A. **FEC. CIERRE:** 06/07/2011
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS DE USO INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION SANTA LEONOR Calle: AV. MENENDEZ Número: SOLAR 21 Referencia: A TRES CUADRAS DEL TERMINAL TERRESTRE Managua: 11 Teléfono: 042283612



Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

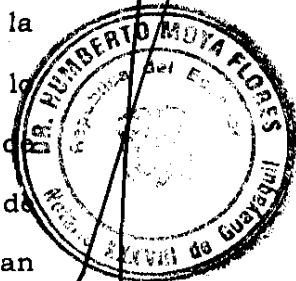
Usuario: L0CR056108 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/03/2012 08:57:31



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con base en los antecedentes expuestos, los señores Gonzalo Hincapié Narváez y Arturo Orrantia Santos, por los derechos que representan de la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en sus calidades de Gerente General y Director Ejecutivo de la misma, respectivamente, debidamente autorizados por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el primero de febrero de dos mil dieciséis, expresamente declaran convalidada la reforma del estatuto social de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el nueve de junio de dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta de los mismos mes y año. **TERCERA: AUTORIZACIÓN:**

Los señores Gonzalo Hincapié Narváez y Arturo Orrantia Santos, por los derechos que representan de la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en sus calidades de Gerente General y Director Ejecutivo de la misma, respectivamente, debidamente autorizados por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el primero de febrero de dos mil dieciséis, declaran de modo expreso que autorizan a las abogadas Roxana Aguirre Avilés y Gabriela Lecaro Malnati, para que cualquiera de ellas actuando en forma individual y con las más amplias atribuciones, efectúe todos los trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de los acuerdos adoptados en dicha sesión y su posterior





perfeccionamiento, solicitando la inscripción de este instrumento y cuanta anotación marginal se requiera. Cumpla usted, señor Notario, con las formalidades de ley." Hasta aquí la minuta, firmada por la abogada Roxana Aguirre Avilés, con matrícula número cero nueve-mil novecientos noventa y cinco-ciento treinta y siete, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, a la que se agregan los documentos habilitantes entregados, los cuales en un sólo texto, quedan elevados a escritura pública. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban en todas sus partes, y por ende, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA

R.U.C. #0990344760001

Gonzalo Hincapié Narváez

C.I. #0952459378

C.V. #012-0212

Arturo José Orrantia Santos

C.C. #0902507805

C.V. #

EL NOTARIO
Doctor HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE EL Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN CATORCE FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, 16 DE MARZO DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





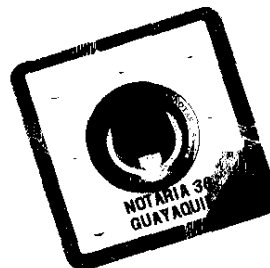
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, CERTIFICA QUE: EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 11 DE MARZO DEL 2016, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 09 DE JUNIO DEL 2015.

GUAYAQUIL, 29 DE MARZO DEL 2016

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.





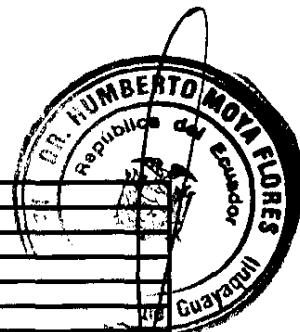
Factura: 001-005-000014116



20160901038000525



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901038000525



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2016, (12:38)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BAUTISTA ABARCA JHON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915087331
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-006-000010256



20160901038P01282

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOT

Escritura N°: 20160901038P01282

ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE MARZO DEL 2016, (12:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA	REPRESENTADO POR	RUC	09903447800 01		COMPARECIENTE	GONZALO HINCAPIE NARVAEZ
Natural	ORRANTIA SANTOS ARTURO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902607805	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:20.368

FECHA DE REPERTORIO:20/may/2016

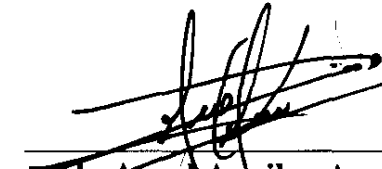
HORA DE REPERTORIO:10:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Mayo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002044, dictada el 25 de abril del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Convalidación de la escritura de Reforma de Estatuto otorgada el 9 de Junio del 2.015 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil Dr. Humberto Moya Flores e inscrita el 30 de Junio del 2.015, de la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, de fojas 22.109 a 22.128, Registro Mercantil número 2.025. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20368




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de mayo de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1414202

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

10 JUN 2016 HORA: 10:42

Receptor:

Firma:

[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0002044

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA es una entidad que se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18, numeral 1 de la Ley de Mercado de Valores, la misma que con fecha 9 de junio de 2015 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, otorgó la escritura pública de reforma del estatuto social, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de junio del 2015, sin que haya mediado resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro del mercado de valores;

QUE el artículo 34 de Ley de Compañías dispone: "Art. 34.- Salvo lo que se dispone en el artículo siguiente, cuando en el otorgamiento de la escritura pública de constitución de una compañía o en la de uno de los actos a los que se refiere el artículo anterior, o bien en los trámites posteriores del proceso de constitución legal de la compañía o perfeccionamiento de aquellos actos, se hubiere omitido algún requisito de validez, se podrá subsanar la omisión y, si así se hiciere, la convalidación se entenderá realizada desde la misma fecha de la escritura convalidada. La escritura de convalidación y su inscripción no causarán impuesto alguno".

QUE el 11 de marzo de 2016, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de convalidación de la escritura de reforma del estatuto social de la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, mencionada en el primer considerando de esta resolución;

QUE la Dirección Nacional de Autorización y Registro ha emitido informe favorable N° SCVS.INMV.DNAR.SA.16.191 de 23 de marzo de 2016, para la aprobación solicitada;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0647 de 21 de abril de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de octubre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reforma del estatuto social de la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 9 de junio de 2015 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de junio de 2015; y, b) la convalidación de la escritura pública de reforma del estatuto social mencionada en el anterior literal, en la forma que consta en la escritura pública de convalidación otorgada el 11 de marzo de 2016, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas de reforma del estatuto, y la escritura de convalidación, que se aprueban por esta resolución, tome nota del contenido de la misma y siente razón de las respectivas anotaciones; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura pública de convalidación, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, siente razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 25 ABR 2016

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



VERS/AMC
Exp. 8293
Trámite # 10700-2016